

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/4626 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Linares, a 20 de noviembre de 2020.- La Concejada de Economía y Hacienda, NOELIA JUSTICIA JIMENEZ.